



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006984-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a transformación en plazas estatutarias, las plazas vacantes de personal médico en Atención Primaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Próximamente tomarán posesión cerca de 300 Licenciados Especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria como consecuencia de la culminación del proceso de oposición iniciado en marzo de 2016. Se les va a ofrecer, previsiblemente, 559 plazas de Medicina de Área y 2 de ESAD, ya que fueron las plazas que resultaron vacantes en el concurso de traslados anterior.

Dichas plazas tienen graves problemas estructurales y de condiciones de trabajo: no tienen cupo propio, por lo que no están integrados formalmente en los equipos. Se les utiliza para cubrir bajas y atención continuada, sin una planificación que les permita organizar su vida. Sus retribuciones son inferiores a las de sus compañeros ya que la atención continuada forma parte de su jornada ordinaria. El resultado de estas condiciones es la alta rotación en estas plazas, ya que ante cualquier otra oferta laboral, mejora las condiciones de la plaza que desempeñan. La consecuencia es la dificultad para cubrir las necesidades asistenciales de las zonas rurales.



El concurso de traslados para el personal estatutario tampoco va a poder ofrecer todas las plazas realmente vacantes, ya que buena parte de estas son de personal funcionario que no han sido amortizadas para crear las correspondientes de personal estatutario.

Es necesario que se realicen todos los procesos de forma ágil, con el fin de dar estabilidad a los profesionales y a la estructura sanitaria.

## PREGUNTA

**¿Tiene previsto la Consejería transformar en plazas estatutarias, las plazas vacantes de personal médico que presta sus servicios en Atención Primaria? En caso de ser así, ¿en qué situación se encuentra actualmente?**

En León, a 5 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez